



20248700312871

Radicado No.: **20248700312871**

Fecha: **31/01/2024**

Página 1 de 1

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señor (a):
ALICIA CÁCERES CHAPARRO
caceresaura174@gmail.com
Neiva, Huila

Asunto: Respuesta al radicado SSPD No. 20238704485332 del 23/11/2023

Respetado(a) señor(a).

En atención a la comunicación del asunto, me permito informarle que según revisión realizada en el sistema de información Cronos el prestador **LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP** allegó a esta Superintendencia mediante radicado No. 20228704646652 de fecha 16/11/2022 el expediente contentivo del Recurso de Apelación para nuestra competencia, que se encuentra en estado tramitado y finalizado el cual se emitió Resolución SSPD No. 20238700712265 del 03/11/2023, la cual fue publicado en la página web del 15/01/2024 al 22/01/2024 al no haberse podido efectuar la notificación personal mediante oficio 20238704357201 de fecha 8/11/2023 ni la notificación por aviso mediante oficio No. 20238704498271 de fecha 17/11/2023 a la dirección de notificación indicada en el expediente, por lo que me permito remitir a la dirección física indicada en el derecho de petición del asunto copia íntegra del acto administrativo, advirtiendo, que contra este acto administrativo, no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la actuación administrativa.

Se le invita a consultar la herramienta virtual "Te Resuelvo" en el link <https://teresuelvo.superservicios.gov.co/>, donde podrá encontrar información sobre el estado de sus trámites y la radicación de peticiones, quejas y reclamos, habilitado por esta entidad para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP).

Por último, se le informa que esta entidad cuenta con la página web www.superservicios.gov.co, en donde encontrará información del sector de los mencionados servicios públicos domiciliarios y además podrá seguir a esta superintendencia en Facebook como Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en Twitter como @Superservicios.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Proyectó: Shirley Cecilia Salcedo Rodríguez – Profesional universitaria.

Revisó: María Paula Ortega Cuellar - Profesional Universitaria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010